



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Luis Colmenero Ruiz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 520/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Pablo Grisales García, contra Agostino Rosso y el Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto del Letrado de la Administración de Justicia don José Manuel Recio Nuero

En Talavera de la Reina, a 4 de junio de 2020.

Antecedentes de hecho

Único.- En este Juzgado de lo Social número 3 se tramita procedimiento ordinario número 520/2019 a instancia de Juan Pablo Grisales García, frente a Agostino Rosso y el Fogasa, en el que se había señalado para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio el día 15 de abril de 2020, habiendo quedado suspendidos dichos actos por estar vigente, en esa fecha, el estado de alarma declarado con motivo de la pandemia provocada por el Covid-19.

Fundamentos de derecho

Único.- Conforme con lo establecido en el art. 83 de la LRJS, debidamente justificada la suspensión de los actos de conciliación y, en su caso, juicio señalados, procede hacer nuevo señalamiento para la celebración de dichos actos para fecha en que se presume desaparecida la causa de fuerza mayor que motivó la suspensión.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Señalar como nueva fecha para la celebración de los actos de conciliación y juicio el próximo 26 de octubre de 2020 a las 11:30 horas.

- Comunicar el nuevo señalamiento y citar a las partes, a las que la notificación de la presente servirá de citación en forma, para que comparezcan el día 26 de octubre de 2020 a las 11:30 horas, para la celebración del acto de conciliación ante el Letrado de la Administración de Justicia y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, seguidamente para la celebración del acto de juicio ante el/la magistrado/a.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Agostino Rosso, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de la resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 11 de septiembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Luis Colmenero Ruiz.

N.º I.- 4029